

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto remitido por el J. 10 de Pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, el 22 de marzo de 2023, por competencia.

El mismo trámite con identidad de partes, hechos y pretensiones se radicó en esta sede judicial directamente el 26 de enero de 2023, el cual fue inadmitido con auto de 23 de marzo de 2023, y no fue subsanado en el tiempo conferido.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Responsabilidad Civil Contractual No. 2023 00093

Demandante: ERIKA PAOLA BARBOSA LADINO

Demandado: LAURA LILIANA MOTAVITA
LAURA CAMILA TRUJILLO
INGRID MARICELA GUZMAN

Fecha Auto: 04 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, al verificar que la presente demanda declarativa es idéntica a la que aquí se tramita bajo el radicado No. 031 de 2023, habiendo duplicidad de demandas, con identidad de partes, hechos y pretensiones, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DEVOLVER SIN CALIFICAR la presente demanda No. 093 de 2023, por duplicidad de acciones con identidad de partes, hechos, pretensiones y pruebas, respecto de la que aquí se tramita bajo el radicado No. 031 de 2023, cuyo rechazo se dispuso en misma fecha (4 de mayo de 2023), por ausencia de subsanación.

2.- Se autoriza el retiro de la demanda sin necesidad de desglose, ya que la misma se radicó y tramitó virtualmente; déjense las constancias y anotaciones pertinentes, archívese.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #16
de 05 de mayo de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dfc2c7dd693e955b1ba13fa6334c4d8e8f5bdd2037035f960083bc7f572c034**

Documento generado en 04/05/2023 05:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>